



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY
SALTA - REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCION -CD- N° 087-22

Salta, 30 MAR 2022
Expediente N° 12.071/22

VISTO: La nota presentada por la TGAU Sonia MORALES a/c Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando adhesión al Decreto N° 2022-17-APN-PTE y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone que durante el año 2022 toda documentación oficial de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, como así también entes autárquicos dependientes de ésta, deberán llevar la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

Que mediante Resolución Rectoral N° 218/22 se establece que la papelería de las dependencias de Rectorado deberán llevar tal leyenda e invita a las Unidades Académicas a adherirse a la norma mencionada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02-22 realizada en forma mixta el 22-03-22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir al Decreto N° 2022-17-APN-PTE y dejar establecido que en toda documentación que se emita en el ámbito de la Facultad y durante el presente año, se incorporará la leyenda "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

ARTICULO 2°: Publíquese y remítase copia a dependencias de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MELINA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa